

**RIVER GATE FASHION, S. A.***Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Buzatoiu contra River Gate Fashion, S.A., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 21/10/2005, por un importe de 10913,38 euros de principal, 627,84 euros de intereses y 1091,90 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—55.888.

**S.L.C. INFORMÁTICA, S. L.**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 88/05 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de doña María Jesús García Gregorio y don José Pliego Poza contra S.L.C. Informática, S.L., sobre cantidades, se ha dictado con fecha 19 de octubre del 2005 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada S.L.C. Informática, S.L., por importe de 9.653,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 19 de octubre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez.—56.037.

**SEMAGUR, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm 103/04 de este Juzgado de lo Social, seguidas a instancia del don Jordi Estrada Pedro, contra la empresa Semagur, S. L., en situación de insolvencia parcial provisional, por importe de 2.998,23 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 316,54 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 26 de octubre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Mataró.—55.885.

**SERESCO, S. A.**

En la Junta celebrada el día 4 de noviembre de 2005 se acordaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en 599.760 euros de valor nominal, al objeto de restituir parte de las aportaciones sociales de sus accionistas, a razón de 4 euros por cada acción que sean titulares, mediante la disminución en igual cuantía del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se divide el capital social, quedando fijado, tras la ejecución de la operación proyectada, en 899.640 euros, dividido en 149.940 acciones nominativas ordinarias y representadas, de una sola clase y serie, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 149.940, todas

inclusive, encontrándose el mismo totalmente suscrito y desembolsado.

Segundo.—Efectuar la devolución de las aportaciones a los socios en metálico una vez quede presentada en el Registro Mercantil la escritura pública de reducción de capital.

Tercero.—Dar nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos sociales en los siguientes términos: «Artículo quinto: El capital social es de ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta euros, totalmente suscrito y desembolsado y representado por mil cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas acciones nominativas, de la misma clase y serie, de seis euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la una a la mil cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas dos mil, ambas inclusive».

Cuarto.—Aumentar el capital social de la compañía en 599.760 euros de valor nominal, mediante la emisión de 99.960 nuevas acciones nominativas de valor nominal cada una de 6 euros, a razón de dos nuevas acciones por cada tres de las antiguas, con un desembolso de su contravalor mixto, en cuanto a un sesenta por ciento de su valor con cargo a reservas de libre disposición, y en cuanto al cuarenta por ciento restante con desembolso en metálico, quedando fijado el capital social después de este aumento en la cuantía de 1.499.400 euros, dividido en 249.900 acciones nominativas ordinarias y representadas, de una sola clase y serie, de seis euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 249.900, ambas inclusive.

Quinto.—Dar nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos sociales en los siguientes términos: «Artículo quinto: El capital social es de un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos euros, totalmente suscrito y desembolsado y representado por doscientas cuarenta y nueve mil novecientas acciones nominativas ordinarias de la misma clase y serie, de seis euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la una a doscientas cuarenta y nueve mil novecientas, ambas inclusive».

Oviedo, 7 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díaz Suárez.—57.173.

**SERINSA MANTENIMIENTO, S. L.**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eleuterio A. Laurente Acuña y don Ramón Abarez Ortiz contra Serinsa Mantenimiento, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 23-09-2005 por importe de 2.375,71 euros de principal, 142,53 euros de intereses y 237,57 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 5 de octubre de 2005.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—56.207.

**SERVIARAGÓN, S. A.****(Sociedad absorbente)****ROS OCHO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se pone en conocimiento que las Juntas Generales de socios de las sociedades Serviaragón S.A. y Ros Ocho S.L., celebradas ambas el día 27 de septiembre de 2005, aprobaron por mayoría la fusión por absorción de Ros Ocho S.L. por parte de

Serviaragón S.A., adquiriendo esta última, en consecuencia, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión y aprobado por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil, tomado como base los balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2005 y habiendo sido puesta a disposición de los socios la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal al acogerse a la misma a lo previsto en el capítulo VIII del texto refundido del Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente aumenta su capital social en la cantidad de 1.595.374,64 euros para atender al cange de participaciones, reconociéndose una prima de emisión de 83.336,36 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes, de obtener en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Zaragoza, 20 de octubre de 2005.—El secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Alfonso Galinas.—56.148. 1.º 10-11-2005

**SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y EMBALAJES, S. A.***Edicto*

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 79/2005, dimanante de autos núm. 798/04, a instancia de Antonio Labrador García contra Servicios de Carpintería y Embalajes, S.A., en la que con fecha 13/05/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Servicios de Carpintería y Embalajes SA con CIF en situación de insolvencia por importe de 7.546,69 euros de principal, más la cantidad de 1.509,33 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 2 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—56.200.

**SERVICIOS MÉDICOS****AUXILIARES, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****CLÍNICA OLIVÉ GUMÁ, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado entre las Compañías «Servicios Médicos Auxiliares, S.A. (Sociedad Unipersonal)» y «Clínica Olivé Gumá, S.L. (Sociedad Unipersonal)».

La fusión se lleva a término mediante la absorción por parte de «Servicios Médicos Auxiliares, S.A. (Sociedad Unipersonal)» de «Clínica Olivé Gumá, S.L. (Sociedad Unipersonal)» que se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de Fusión e Informe, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, regulado en el artículo 243 de la Ley.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ignacio Guerrero Gilbert.—57.161. 1.ª 10-11-2005

**SIÑUMAR,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
SERVICIOS  
PARA LA CONSTRUCCIÓN**

*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la pieza de ejecución 232/05, seguida por José Lui Martínez, sobre cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 20-10-05 cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (861/04) para el pago de 8.555,73 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Siñumar, S. L., Servicios para la Construcción, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitiera hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 21 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—55.893.

**SOBERBINA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
AGROPECUARIA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Lugar de celebración: En Sevilla, en calle Galera, número 8.

Fecha: el 29 de noviembre de 2005, en primera convocatoria, o, de no poderse constituir en primera convocatoria, el siguiente día 30 de noviembre, en segunda convocatoria, a la misma hora.

Hora: 10:00.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2002 y 2003, así como la propuesta de aplicación de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004 y aplicación del resultado.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Derecho de información: Se le recuerda a los señores socios el derecho que les asiste, previa acreditación de su condición de socio, a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día (artículo 112 LSA, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (artículo 212.2 LSA).

Sevilla, 2 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Maraño de Arana.—56.146.

**SONDREU, S. A.**

La Junta General y Universal de accionistas celebrada el 14 de octubre de 2005 acordó por unanimidad la disolución de la compañía y el nombramiento de un liquidador único.

Barcelona, 25 de octubre de 2005.—El Liquidador único, Juan Antonio Puchol Magri.—56.468.

**SUMINISTROS MECAIR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 580/2004 y acumulados, ejecución número 72/2005 y acumuladas, seguidos en este Juzgado a instancia de don Javier Núñez Notario y doña Silvia Sánchez Nieta Burgos, contra la empresa Suministros Mecair, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Suministros Mecair, S. L.», en situación de insolvencia total por importe total de 36.589,57 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 26 de octubre de 2005.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—56.188.

**SÁNCHEZ Y MURCIA, S. L.**

*(Sociedad absorbente)*

**GASÓLEOS ALBALCAZAR, S. L.**

*Unipersonal*

**GASÓLEOS ALBACETE, S. L.**

*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades «Sánchez y Murcia, S. L.», «Gasóleos Albalcazar, S. L., Unipersonal» y «Gasóleos Albacete, S. L.», celebradas el día 27 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de las entidades «Gasóleos Albalcazar, S. L., Unipersonal» y «Gasóleos Albacete, S. L.», que se disuelven sin liquidación y transmiten todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente «Sánchez y Murcia, S. L.», de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Albacete. Asimismo fueron aprobados los correspondientes balances de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se entienden realizadas por la entidad absorbente es la de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de fusión.

No existen, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase, en alguna de las sociedades participantes, a favor de los administradores.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 27 de octubre de 2005.—Fdo.: Manuel Santiago Murcia Igualada, Administrador único de «Sánchez y Murcia, S. L.», «Gasóleos Albalcazar, S. L., Unipersonal» y «Gasóleos Albacete, S. L.».—56.122.

1.ª 10-11-2005

**TARRACO TEMPORALIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Empresa de trabajo temporal**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 1010/2004, ejecución 78/2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D.ª Eva Colomino Morales contra Tarraco Temporalia, Sociedad Anónima Empresa de Trabajo Temporal sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 25/10/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4.866,80 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 25 de octubre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—56.203.

**TIEMPO LIBRE, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de diciembre de 2005, a las 16 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en Madrid 28043, calle Mahonia, número 2, edificio Pórtico, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social con modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Se advierte a los accionistas del derecho de información que les asiste conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Martín Diego.—56.127.

**TOURLINE EXPRESS  
MENSAJERÍA S. L.**

*Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)*

**JOS 10, S. L.**  
*Sociedad unipersonal*

**MADRID CASTILLA EXPRESS, S. L.**  
*Sociedad unipersonal*

**TOUR MENSAJEROS  
GUIPÚZCOA, S. L.**  
*Sociedad unipersonal*

**TOURLINE EXPRESS ESPAÑA, S. A.**  
*Sociedad unipersonal*

**TOUR SERVICIO NACIONAL  
URGENTE, S. L.**  
*Sociedad unipersonal*

**TOURLINE EXPRESS SUR, S. L.**  
*(Sociedades absorbidas)*

*Anuncio de fusión*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que el